



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 1464/2015**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES"**

San Lorenzo, Campus Universitario, 04 de diciembre de 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- ❖ Memorandum N° 114/2015 presentado por el **Lic. Manuel Velázquez**, Director General del IPT, por el cual eleva a consideración del Consejo Directivo de la FIUNA, la aprobación del Reglamento de Ingreso al Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones.
- ❖ La Resolución N° 1223/2015 por la cual se aprueba el Plan de Acción del Examen y Cursillo de Ingreso, correspondiente al año lectivo 2016, del Bachillerato Técnico Industrial en las especialidades de Electrónica, Construcciones Civiles y Mecánica General.
- ❖ La recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- ❖ La Resolución del Consejo Directivo de la FIUNA en su sesión del 23 de noviembre de 2015, según consta en el **Acta N° 1271/2015**.
- ❖ El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**

**RESUELVE:**

**Art. 1º) Aprobar** el Reglamento de Ingreso al Bachillerato Técnico Industrial del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT), conforme **ANEXO I**, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**MSc. Ing. Evelyn Alviso López**  
Secretaria



**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina**  
Decano



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN Nº 1464/2015**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES”**

**ANEXO I**

**REGLAMENTO DE INGRESO AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES**

**CAPITULO 1**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 1** El presente Reglamento regula y establece las condiciones de ingreso al Bachillerato Técnico Industrial del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, unidad académica dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y establece la organización, funciones y responsabilidades de las diversas estructuras que participan del proceso.

**Art. 2** Definiciones.

- **MEC:** Ministerio de Educación y Cultura.
- **UNA:** Universidad Nacional de Asunción.
- **FIUNA:** Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- **CD:** Consejo Directivo de la FIUNA.
- **IPT:** Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones.
- **BTI:** Bachillerato Técnico Industrial.
- **CA:** Comité de Admisión.
- **Sistema de ingreso al IPT:** Comprende el proceso de admisión al IPT.
- **PA:** Proceso de Admisión al Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones.
- **Comités:** Cuerpo colegiado conformado a fin de llevar adelante las diversas actividades establecidas en el presente reglamento y designado por las autoridades del IPT. Los miembros podrán ser personal permanente o contratado.
- **Exámenes de admisión:** comprenden los exámenes finales y el examen de recuperación de las cuatro materias exigidas para el ingreso al Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones.
- **Postulante:** todo ciudadano paraguayo o extranjero que solicite su ingreso como estudiante del IPT, que reúna los requisitos exigidos.

**Art. 3** Están sujetos al presente reglamento:

1. El Comité de Admisión.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765  
E-mail: inf@ing.una.py





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 1464/2015**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES"**

2. Los postulantes que soliciten su ingreso como estudiantes del IPT.
3. Los docentes designados como responsables de las distintas actividades correspondientes al Proceso de Admisión al Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones.

**Art. 4 La Dirección General del IPT** velará por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento, para lo cual se constituye el Comité de Admisión.

**Art. 5 El Comité de Admisión:** estará integrado por el Director General del Bachillerato Técnico Industrial y los Presidentes de los Comités de:

- ✓ Comité de Temas
- ✓ Comité de Vigilancia
- ✓ Comité de Corrección
- ✓ Comité de Resultado

El Comité de Admisión será presidido por el Director General del Bachillerato Técnico.

**5.1 Atribuciones del Comité de Admisión**

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento.
- Proponer a la Dirección del IPT, las modificaciones o actualizaciones del Reglamento de Admisión.
- Proponer a la Dirección del IPT, las modificaciones en los programas de las materias a ser evaluadas.
- Analizar por cada materia, el contenido del programa a ser evaluado en cada uno de los exámenes del Proceso de Admisión al IPT.
- Proponer a la Dirección del IPT, el calendario académico, que incluirá las fechas de los exámenes finales y de recuperación del PA.
- Aprobar para cada materia, el contenido del programa a ser evaluado en cada uno de los exámenes del PA.
- Organizar la administración de los exámenes del PA.
- Presentar a la Dirección del IPT, un informe del resultado de los exámenes.
- Presentar a la Dirección General del IPT, la nómina de los postulantes que aprueban los exámenes del PA.

**COMITÉ DE TEMAS DE EXÁMENES:**

**Integración:** Estará conformado por 4 (cuatro) profesores del IPT, como mínimo, cuya experiencia de docencia esté vinculada a las asignaturas que serán evaluadas en los



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765  
E-mail: inf@ing.una.py





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 1464/2015**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES"**

Exámenes de admisión al IPT. De entre los miembros, será electo un Presidente del Comité, para cada materia de las que serán evaluadas.

**Duración en el Cargo:** a partir de su conformación y designación, hasta la finalización de los exámenes.

Cada uno de sus miembros está comprometido y obligado al cumplimiento de sus responsabilidades.

**Responsabilidades de sus miembros:**

- ✓ Presentarse en el lugar, día y hora señalados a elaborar los temas de exámenes de cada asignatura.
- ✓ Elaborar, en el día del examen correspondiente, los temas de los exámenes.
- ✓ Establecer el tiempo a ser consignado para cada examen ajustándose a los rangos establecidos en el Reglamento correspondiente.
- ✓ Recorrer las aulas y dar aclaraciones a los profesores vigilantes y postulantes, referente al contenido del temario de los exámenes.
- ✓ Establecer los criterios de evaluación para las correcciones de los exámenes, que serán entregados a los miembros del Comité de Corrección.

**Limitaciones:** los miembros del Comité de Temas, en ningún caso podrán formar parte del Comité de Vigilancia.

**COMITÉ DE VIGILANCIA:**

**Integración:** estará constituido por profesores del IPT. A fin de coordinar la distribución de las actividades propias del Comité de vigilancia, un profesor integrante del Comité de Admisión asignado por este Comité, oficiará de jefe de vigilancia.

**Duración en el cargo:** a partir de su conformación y designación, hasta la finalización de los exámenes, para cuyo efecto, el IPT formalizará el compromiso correspondiente con cada miembro, de modo que sean cubiertas las necesidades de vigilancia requeridas durante el desarrollo del Proceso de Admisión al IPT, estando los mismos, comprometidos y obligados al cumplimiento de sus responsabilidades.

**Responsabilidades de sus miembros:**

- ✓ Presentarse en el lugar, día y hora señalados, para verificar la identidad de los postulantes, con los documentos probatorios correspondientes.
- ✓ Ubicar a los postulantes en las aulas asignadas.
- ✓ Distribuir las hojas de las pruebas y el temario de las pruebas.
- ✓ Controlar el desarrollo de las pruebas.
- ✓ Retirar el examen del alumno en situación irregular y plantear el caso ante el Comité de Admisión.
- ✓ Controlar y efectuar la recolección de los exámenes.
- ✓ Entregar a los miembros del Comité de Resultados las hojas de los exámenes.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765  
E-mail: [inf@ing.una.py](mailto:inf@ing.una.py)



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 1464/2015**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES"**

**Limitaciones:** los miembros que componen el Comité de Vigilancia no podrán integrar ningún otro Comité del Proceso de Admisión al IPT.

**COMITÉ DE CORRECCIÓN.**

**Integración:** estará compuesto por el Presidente del Comité de Temas de Exámenes de la materia a ser corregida y tantos profesores como números de temas que conforma el examen. De entre los miembros del Comité de Corrección será designado un jefe de comité quien coordinará con el presidente de la materia que corresponda la distribución de los temas a ser corregidos y la entrega de los exámenes al comité de resultado.

**Duración en el cargo:** desde el momento de su conformación y designación, hasta la culminación de los trabajos de corrección y revisión de exámenes. Cada uno de sus miembros está comprometido y obligado al cumplimiento de sus responsabilidades.

**Responsabilidades de sus miembros:**

- ✓ Presentarse en el lugar, día y hora señalados, para corregir y calificar los exámenes, de acuerdo a cada tema/s para el o los cuales fue designado.

**Limitaciones:** los miembros que componen el Comité de Corrección, en ningún caso podrán formar parte de los Comités de Vigilancia y de Resultados.

**COMITÉ DE RESULTADOS**

**Integración:** estará conformado por el Secretario del Bachillerato Técnico y dos profesores, uno de los cuales ejercerá la Presidencia e integrará el Comité de Admisión.

**Duración en el cargo:** a partir de su conformación y designación, hasta la finalización de los exámenes de admisión, el procesamiento y publicación de las calificaciones finales y de recuperación asignada a los postulantes. Cada uno de sus miembros está comprometido y obligado al cumplimiento de sus responsabilidades.

**Responsabilidades de sus miembros:**

- ✓ Presentarse en el lugar, día y hora señalados, para verificar la lista de los postulantes, hacer el llamado a los mismos, indicarles el aula correspondiente, y verificar la asistencia de los mismos a cada uno de los exámenes.
- ✓ Recibir las hojas de las pruebas de manos de los miembros del Comité de Vigilancia.
- ✓ Entregar las hojas de los exámenes sin sus respectivos talones, quedando las mismas anónimas, a los miembros del Comité de Corrección.
- ✓ Custodiar los talones de cada examen, en sobre cerrado.
- ✓ Recibir las hojas de los exámenes ya corregidos y verificar que los mismos estén completos.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765  
E-mail: inf@ing.una.py



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 1464/2015**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL  
BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE  
TELECOMUNICACIONES"**

- ✓ Verificar la suma de las calificaciones asignadas a los postulantes por cada examen presentado.
- ✓ Administrar, controlar y verificar todas y cada una de las etapas del procesamiento electrónico de las calificaciones.
- ✓ Redactar las actas correspondientes a las calificaciones de los exámenes, para su firma por parte del Comité de Admisión.

**Limitaciones:** los integrantes del Comité de Resultados no podrán conformar ningún otro Comité del Proceso de admisión al IPT.

**Parágrafo único,** todos los miembros integrantes de los distintos comités serán vinculados al Proceso de admisión al IPT contractualmente.





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 1464/2015**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES"**

**CAPITULO II**  
**SISTEMA DE INGRESO AL IPT**

**Art. 6** El sistema de ingreso al IPT consiste en una selección por medio de un examen final y eventualmente, un examen de recuperación, en los cuales el postulante deberá alcanzar un puntaje mínimo que le otorgará el derecho a una plaza del cupo disponible. Este cupo dependerá de la disposición emanada por la Dirección General del IPT, según Resolución del Consejo Directivo de la FIUNA, expedida para cada año.

**CAPITULO III**  
**DE LOS EXAMENES DE ADMISION AL IPT**

**Art. 7** El PA se efectuará por medio de un examen final de carácter obligatorio y eventualmente un examen de recuperación, si corresponde de conformidad a la presente reglamentación.

**7.1.** Para todos los casos la corrección de exámenes se realizarán de forma anónima.

**Art. 8 Las materias a ser evaluadas para la admisión al IPT son:**

- Aritmética
- Algebra
- Geometría
- Castellano

**Art. 9** El CD de la FIUNA, establecerá cada año el número de plazas disponibles para cada una de las secciones de las especialidades que conforman el BTI - IPT, conforme a la disponibilidad financiera, administrativa y académica de la FIUNA. **Serán admitidos al IPT** los postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo establecido en el presente Reglamento, por orden de prelación de los puntajes obtenidos, hasta cubrir las plazas disponibles.

**Art. 10** El examen final y el examen de recuperación abarcará la totalidad del programa aprobado para el PA.





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN Nº 1464/2015**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES"**

**Art. 11** La Dirección General del IPT aprobará el calendario académico al PA, que incluirá las fechas de los exámenes finales y de recuperación, el contenido a ser evaluado en cada uno de los exámenes y el inicio de los periodos de inscripción.

**Art. 12** La Dirección General del IPT fijará la duración de los periodos de inscripción, así como el horario de inicio de los exámenes de admisión, dándolos a conocer mediante publicaciones. El postulante debe hacer su inscripción de acuerdo a los procedimientos establecidos por la institución.

**Art. 13 De los Requisitos:** Para tener derecho a los exámenes de admisión, el postulante deberá llenar los siguientes requisitos:

- Haber concluido el 3er Ciclo de la Educación Escolar Básica.
- Cumplir con las normas que fija el IPT.
- Inscribirse de acuerdo con las normas que fija el IPT.
- Abonar los aranceles correspondientes.

**Art. 14 De la Inscripción:** Los postulantes deberán presentar ante la Secretaría del IPT, dentro del período de inscripción establecido, la solicitud de inscripción correspondiente con toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento. Es obligación del postulante conocer las normas, condiciones y exigencias del PA, para lo cual, la Secretaría del IPT procederá a la divulgación del presente reglamento de acuerdo a los mecanismos institucionales establecidos.

**Art. 15 Del procedimiento para la inscripción:** Para inscribirse a los exámenes finales, los postulantes deberán presentar los documentos requeridos y llenar la solicitud correspondiente, presentarla a la Perceptoría de la Dirección Financiera y Administrativa, para el pago del arancel establecido. Una vez abonado el arancel correspondiente, la misma será devuelta a la Secretaría del IPT.

**Art. 16 De los documentos para la inscripción a los exámenes Finales y de Recuperación:** Para la inscripción a los exámenes, los postulantes, deberán acompañar los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad Policial o pasaporte.
- Certificado de Estudios de la Educación Escolar Básica original, visado por MEC, que acredite haber concluido el ciclo de la Educación Escolar Básica.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765  
E-mail: [inf@ing.una.py](mailto:inf@ing.una.py)







*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 1464/2015**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES"**

- Comprobante de pago del arancel correspondiente.
- Otros documentos legales que podría indicar la Secretaría del IPT.

**Art. 17 Al momento de los exámenes de admisión** el postulante debe portar consigo, independientemente, en todos los casos, única y exclusivamente:

- Cédula de Identidad Policial o Pasaporte, para acreditar identidad.
- Bolígrafo azul o negro, útiles individuales de acuerdo a la materia a ser evaluada.
- Máquina de calcular científica, no programable.

**Art. 18 De la metodología de los exámenes FINALES y de RECUPERACIÓN:** la Secretaría del Bachillerato procederá a la divulgación de la lista de distribución de los postulantes en las distintas aulas habilitadas para el efecto, en los tableros del IPT, con el visto bueno de la Dirección Académica.

**Art. 19 Del registro de asistencia a los Exámenes de Admisión:** cuando los postulantes se presenten al aula que les corresponde, deberán registrar sus datos en la "Lista de Asistencia", habilitada para el efecto, posteriormente ingresarán al aula y se ubicarán conforme la instrucción que reciba para el efecto. Una vez ubicados todos los postulantes, el Profesor vigilante del Aula, dará lectura a las "Normas Generales de Carácter Obligatorio" antes de dar inicio al examen.

**Art. 20 De la duración y estructura de los Exámenes:** Cada uno de los exámenes, se realizará en una sola prueba. Los temas serán de selección múltiple **y deberán tener su respectivo desarrollo**. El Comité de Admisión determinará la estructura y duración de cada uno de los exámenes.

Cumplido el tiempo establecido para el examen, los postulantes que aún no hayan entregado sus hojas de examen quedarán sentados en sus respectivos lugares hasta que el profesor encargado del aula haya terminado de recogerlas. El postulante, indefectiblemente deberá entregar su hoja de examen al profesor encargado en el momento que éste lo indique. En todos los casos la corrección de los exámenes se hará en forma anónima.

**Art. 21 De la Calificación de los Exámenes:** El Comité de Admisión establecerá el sistema de evaluación y calificación de los exámenes.





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 1464/2015**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES"**

**Art. 22 De la Calificación Final:** Los Exámenes de Admisión al IPT, de cada materia, tendrán una incidencia del setenta por ciento (**70%**) en la Calificación Final de cada materia.

El promedio de las notas del 7º, 8º y 9º grados de las materias: Lengua y Literatura Castellana, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Matemática, tendrá una incidencia del treinta por ciento (**30%**) en la calificación final de cada materia.

El porcentaje mínimo requerido para el ingreso es del sesenta por ciento (**60%**) de la sumatoria de las calificaciones finales de las cuatro materias.

El cálculo de la Calificación Final del examen de cada materia se efectuará mediante la siguiente fórmula:

**FÓRMULA**

$$CF_i = 0,30 \times NEEB + 0,70 \times NF_i$$

Siendo:

**CF:** calificación final de la materia

**NEEB:** Promedio de las notas del 7º, 8º y 9º grados de las materias: Lengua y Literatura Castellana, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Matemática.

**NF:** Nota final de examen.

**i:** Representa cada una de las materias establecidas en el artículo 8.

En el cálculo de la calificación final (CF) se realizará el redondeo por exceso a número entero, a partir de los valores resultantes de la aplicación de la fórmula definida en este Artículo.

**El postulante quedará automáticamente eliminado del Examen Final, en los siguientes casos:**

- Si no se presenta a examen final en cualquiera de las materias.
- Si incurre en algunas de las causales consignadas del Artículo 25 y 26.

**Art. 23 Del examen de recuperación:** en caso de que las plazas habilitadas no fuesen cubiertas en su totalidad, se dispondrá para las vacancias correspondientes de exámenes



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765  
E-mail: inf@ing.una.py





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN Nº 1464/2015**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES"**

de recuperación para aquellos postulantes que no hayan alcanzado el 60% en los exámenes finales. En ningún caso un postulante que haya logrado una de las plazas en el examen de admisión al IPT podrá ser desplazado por otro que habiendo rendido el examen de recuperación, obtenga mayor puntaje final.

El procedimiento para la calificación final del postulante en el examen de recuperación se considerará conforme al Artículo 22 del presente reglamento, considerando la NF como la nota del examen de recuperación en la asignatura correspondiente.

El CA habilitará el listado de los postulantes que tienen derecho a presentarse al examen de recuperación, siempre que el cupo establecido por el CD no haya sido cubierto.

**Art. 24** En caso de empate en la sumatoria de puntajes finales entre dos o más postulantes para la adjudicación de la última plaza establecida para cada especialidad, el desempate se hará teniendo en cuenta los mejores puntajes finales en cada materia de acuerdo al siguiente orden de prelación: Álgebra, Geometría, Aritmética y Lengua Castellana. De persistir la igualdad, el cupo de la plaza para la especialidad en cuestión será ampliado para permitir el ingreso, en esa especialidad de los postulantes afectados por ese empate.

**Art. 25 De las penalidades:** No podrán dar los exámenes aquellos postulantes que llegaren después de la entrega del temario de examen a los demás postulantes, aquéllos que no presentaren cualquiera de los documentos exigidos para el acto o llevarsen una vestimenta que no esté acorde a la institución.

**Art. 26** Le será retirado el examen y eliminado del mismo, al postulante que durante su realización:

- Tenga consigo algún papel no proveído por el IPT.
- Intente fraude con otro postulante o cualquier otra fuente.
- Intente cualquier acto incompatible con el examen en sí o con la disciplina o incurra en el incumplimiento de cualquier norma general establecida.
- Solicite en préstamo cualquier objeto.
- Tenga consigo medio electrónico de comunicación.





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN Nº 1464/2015**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO AL  
BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE  
TELECOMUNICACIONES"**

**Art. 27 De la publicación de los resultados de los exámenes:** El Comité de Admisión dará a publicidad los resultados y la lista de los ingresantes que lograron las plazas establecidas por el CD, al día siguiente a la administración del último examen.

**Art. 28 De la elección de la Especialidad:** El orden de adjudicación de las plazas por especialidad se establecerá al finalizar el PA y según la especialidad manifestada por el postulante al inscribirse al examen de ingreso.

**Art. 29 De las disposiciones transitorias:** Cualquier hecho relacionado con el PA no consignado en el presente reglamento será resuelto por el CA

